

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
23
FECHA
26 ABR. 2016
ROL S.I.I.
3800-31 (PARTE)

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 26437/2013, 3117/2013 Y 5719/2013
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201603147
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVDA. CAMINO SAN JOSE DE MAIPO N° 07712 ----- Localidad o Loteo ETAPA 9F (LOTE K1) DEL LOTEO HACIENDA EL PEÑON sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201603147

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA EL PEÑON S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALFREDO CRUZ MANZANO / FELIPE CRUZ T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CORREA GELFENSTEIN ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CORREA GELFENSTEIN	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA N° 3.-

26 ABR. 2016



[Handwritten signatures]
DSL / CF(E)

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	15.846 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Áreas Verdes	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	123 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Público	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	1.615 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	MONTO INCLUIDO EN ALCANTARILLADO
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	6.231 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	MONTO INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar) SEÑALIZACIÓN	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA	446 U.F.

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	7278 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			31.540 U.F.

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: PÓLIZA DE GARANTÍA N° 4537414, PROPUESTA 545054, EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., DE FECHA 28.03.2013 Y QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, RED DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 9F (LOTE K1) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑON, POR UN MONTO DE U.F. 31.540, SEGÚN ORD. 182 DE FECHA 01.04.2013.

Fecha de Vencimiento: 30-12-2015

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: -----

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): PÓLIZA DE GARANTÍA N° 4537414, PROPUESTA 545054, EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., DE FECHA 28.03.2013 Y QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, RED DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 9F (LOTE K1) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑON, POR UN MONTO DE U.F. 31.540, SEGÚN ORD. 182 DE FECHA 01.04.2013. CON VIGENCIA AL 30.12.2015.

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): PÓLIZA DE GARANTÍA N° 545054, PROPUESTA 4996800, EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., DE FECHA 30.12.2015 Y QUE GARANTIZA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, RED DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, ARBORIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 9F (LOTE K1) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑON, POR UN MONTO DE U.F. 31.540, SEGÚN ORD. 182 DE FECHA 01.04.2013.

Fecha de Vencimiento: 30-12-2016

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 366 DÍAS CORRIDOS.

26 ABR. 2016



7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

- 1.- Los Lotes que integran el Loteo de terrenos "Hacienda El Peñón" dividido en 30 etapas constructivas son: 49 Lotes de terrenos privados para el desarrollo (1.255.010,80 m2), 4 Lotes privados con restricción (3.187.633,77 m2), 2 Lotes Equipamiento Cesión Gratuita al Municipio (45.088,47 m2), 32 Lotes Cesión Áreas verdes (171.519,45 m2), 7 Áreas de Cauces Hidráulicos (29.920,41 m2), Superficie Vialidad Cesión (330.116,56 m2) y 6 Áreas de Embalses de Retención (5.504,44 m2), de acuerdo a Res. N° 39 de fecha 02.10.2015, que modifica y complementa en lo no recepcionado a Res. N° 12 de fecha 04.04.2013, Res. N° 91 de fecha 27.12.2011, Res N° 59 de fecha 03.10.2009, Res N° 47 de fecha 01.08.2006 y Res. N° 14 de fecha 18.03.2005.
- 2.- Los lotes que integran la Etapa 9F (60.166,48 m2) del Loteo "Hacienda El Peñón" son: Lote K1 (13.472,19 m2), Cesión de Áreas Verdes (AVCG 20(total) 12.832,12 m2) y (AVCG 21(total) 9.161,20 m2) y Cesión de Vialidad (24.700,97 m2), de acuerdo a plano aprobado.
- 3.- La transferencia de dominio de los Lotes Habitacionales correspondientes a la Etapa 9F, Lotes K1 del Loteo Hacienda el Peñon se autorizó en el Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 41, de fecha 25.04.2013.
- 4.- El Loteo "Hacienda El Peñón" registra:
 - * Aprobación de EISTU según ORD. N° 1406, de fecha 24.02.2014.
 - * ORD. N° 696, de fecha 18.11.2015, sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación del EISTU del Loteo, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puente Alto, dando cumplimiento a la primera etapa (1.249 viviendas), señalada en el EISTU ORD. N° 1406/2014.
 - * Resolución Exenta N° 508, de fecha 24.11.2005, que Califica Ambientalmente Favorable al "Proyecto Macroloteo Hacienda El Peñón", aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.
- 5.- Existe Resolución D.G.A R.M.S. (EXENTA) N° 3937 de fecha 27.11.2013, otorgado por la Dirección General de Aguas, la cual señala en el punto 1 de los RESUELVO: que se aprueba parcialmente, las obras del proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón" en el cual se aprueba parcialmente los Embalses 1, 2 y 3 en la Quebrada El Boldo ; los Embalses 4, 5, 6, 7 y 8 en la Quebrada El Quillay y el Contrafoso paralelo a la Avenida Portales que descarga en la Quebrada El Maqui, considerados en el proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón", señalando en el párrafo 3 de los CONSIDERANDO: que dichas obras se encuentran realizadas conforme con el proyecto aprobado y sin observaciones.
- 6.- El presente Certificado corresponde a la Etapa 9F (Lote K1), del loteo "Hacienda el Peñón", reemplaza en lo que corresponda al Certificado de Urbanización Garantizado N° 41, de fecha 25.04.2013.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto -Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

PROFESIONAL: DANIELA SOTO LOREDO

TESMU N°: 13446

DE FECHA: 20-04-2016

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201603147
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA
-ARCHIVO D.O.M.
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO

26 ABR. 2016